

774	YSIDORO MORETA CASTILLO	022-0015718-4	75,000.00
775	YSIDRO ALEJANDRO VICTOR TEJADA CAMACHO	054-0041338-0	75,000.00
776	YVELISE ANTONIA TORIBIO ROSARIO	031-0192147-0	100,000.00
777	ZAIDA ELENA THOMAS KELLY DE BAEZ	018-0002889-4	100,000.00
778	ZENaida LUCINDA BEATRIZ JIMENEZ RODRIGUEZ	001-0519627-3	75,000.00
779	ZOILA MARGARITA PEREZ DE GUERRERO	001-0146314-9	75,000.00
780	ZULEICA NUÑEZ PAYANO	001-0754101-3	100,000.00
781	ZUNILDA AMADA LARA LORA	001-0491111-0	75,000.00
782	ZUNILDO ANTONIO CASTILLO	001-0012442-9	100,000.00

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Hacienda y Economía (MHE), a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), a la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 57-26 que nombra a los señores Raidon Rafael Moscoso Castillo y Juan Antonio Gómez Willians, viceministros en distintas áreas del Ministerio de Agricultura. Deroga el artículo 1 del Decreto núm. 245-22 y el artículo 2 de Decreto núm. 609-21. G. O. núm. 11231 del 31 de enero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 57-26

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 10-21, del 11 de febrero de 2021, que crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del gobierno central.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Raidon Rafael Moscoso Castillo, queda designado viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 245-22, del 18 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3. Juan Antonio Gómez Willians, queda designado viceministro de Producción Agrícola y Mercadeo del Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 609-21, del 27 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Agricultura, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 58-26 que dispone la entrega en extradición al Reino Unido, del nacional británico Kevin Leon Wooden. G. O. núm. 11231 del 31 de enero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 58-26

CONSIDERANDO: Que el Reino Unido, mediante Nota Diplomática núm. 83-2025, del 22 de septiembre de 2025, solicitó al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional británico **Kevin Leon Wooden**, por motivo de los cargos que se le imputan en la orden de arresto emitida en el Juzgado de Primera Instancia de Birmingham, el 14 de agosto de 2025. Los cuales son los siguientes: